



■ Cartel de difusión "Los motivos de luz", (1985). Chimalistac Postproducción, S. A.

# Los motivos de Luz

(1985), México

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

# Ficha técnica

TÍTULO: Los Motivos de Luz

PAÍS: México

AÑO: 1985

DURACIÓN: 96 minutos

GÉNERO: Drama social

DIRECTOR: Felipe Cazals

GUIÓN: Xavier Robles

FOTOGRAFÍA: Ángel Goded

PRODUCTORA: Chimalistac Postproducción, S. A.

REPARTO: Patricia Reyes Spíndola, Alonso Echánove, Ana Ofelia Murguía, Delia Casanova, Marta Aura, Carolina Villagrán, Dunia Zaldívar

PREMIOS:

1985: Premios Ariel, dos premios incluyendo Mejor actriz (Patricia Reyes Spíndola).

## Sinopsis:

Luz está en la cárcel, acusada de haber asesinado a sus hijos. El marido y la suegra aseguran que ella los mató premeditadamente. La doctora Rebollar pretende ayudar a la mujer, pero ésta no recuerda nada y piensa que la cárcel es el purgatorio: una etapa previa para ganar el cielo.

## Análisis:

TEMA	DERECHOS HUMANOS QUE SE ANALIZAN
Mujeres en reclusión	Derecho a la reinserción social

El film expone diversas facetas de la vida de Elvira Luz Cruz, una mujer analfabeta a la que le fue negado el derecho a una educación básica, proveniente de un estrato social marginado, quien desde su más temprana infancia fue víctima de diversos tipos de abusos y violencia.

Luz creció en una familia nuclear disfuncional integrada por un padre alcohólico y agresivo el cual solía golpear a su madre y a ella ante la menor provocación, además fue abusada sexualmente por un sacerdote católico de su comunidad, lo que generó en Elvira un fanatismo religioso profundo con el que ella conviviría cotidianamente y que le enseñó la vida en este mundo sería de sufrimiento martirio y que al morir, las personas irían al cielo a ser felices; así mismo introyectaría otras creencias populares surgidas desde la época prehispánica y que permanecerían en el imaginario colectivo bien entrada la época de la Colonia en México, el nahual una de ellas.

Durante su juventud Luz trabajó como empleada doméstica en una casa en donde nuevamente sería víctima de violación en la cual procrearía un hijo. Tiempo después conocería a Sebastián, con el que engendraría tres hijos más.

Sebastián vendría a confirmar el patrón de hombre con el que Luz se relacionaría a lo largo de su vida: abusador, desobligado, machista y promiscuo. Con la esperanza de formar una familia, Luz resiste toda clase de violencia en su contra: económica, física y psicológica, pero ésta no se queda en ella, sino que trasciende a Israel,



Comisión Nacional de los Derechos Humanos



■ Escena de la película "Los motivos de luz", (1985).  
Chimalistac Postproducción, S. A.

madre, mujer sobreprotectora que vive involucrada en la vida de su hijo y abusando y maltratando de sus parejas.

Sin embargo todas estas dinámicas no son ajenas a Luz, ella también reproduce esta socialización machista al inducir a su hijo a ser tal y como los hombres con los que ella se ha relacionado y le transfiere información con un lenguaje misógino en el que le dice que cuando crezca "él también va a tener muchas mujeres y va a hacerles muchos hijos". Elvira es el resultado de la experiencia de vida que ha tenido, inmersa en la violencia de género, llevada al extremo por las condiciones de desprotección social en las que vive este sector de la población y asumiendo que esa realidad es la única que puede vivir, pero sobre todo convencida de que ello la llevará, en determinado momento a ganar las puertas del cielo.

La mañana del 9 de agosto de 1982 fecha en la que serían encontrados sin vida los cuatro hijos de Luz, ella se disponía a buscar trabajo, pero al no contar con dinero para moverse, sumida en la pobreza y el constante abuso por parte de su pareja, de la madre de éste, así como la humillación de tener que cohabitar con la nueva pareja de Sebastián, su vida se encontraba girando en un abismo de violencia, miseria y vejación.

el primer hijo de Elvira, primordialmente por no ser de Sebastián y significar un constante recuerdo de la anterior pareja de Luz.

Aunado a todo ello, Sebastián mantiene una relación de dependencia con su

La suegra declaró que ese día encontró a Elvira en su casa desmayada y a los 4 niños muertos, Elvira al igual que ellos, mostraba evidencias físicas de ahorcamiento pero no logra quitarse la vida. En la cárcel, recibe el apoyo de un grupo de mujeres que al conocer la violencia que la acompañó a lo largo de su vida, deciden ayudarla y representarla jurídicamente. En el proceso de estudio del caso, evidencian que las baterías con las que realizan las evaluaciones psicológicas no se encuentran adaptadas al perfil sociocultural de Luz y que éstas se han diseñado para un tipo de población estándar definida como "normal" y todas aquellas personas que emanan de grupos sociales desfavorecidos, sin acceso a la educación, sumidas en la pobreza extrema de manera automática sus resultados serían deficientes por no encontrarse dentro de los marcos establecidos en las escalas de medición de la conducta esperada.

La psicóloga que en primera instancia evalúa a Elvira hace hincapié en que los puntajes obtenidos no pueden ser del todo válidos ya que solo reflejan las diferentes realidades que vive cada persona desde el criterio (clasista) de lo que se valora por "normal" y, que estos instrumentos no pueden ser valorados ni aplicados de igual forma para todas ya que aquellas personas han vivido en condiciones de miseria, siempre reflejarán resultados subnormales ofreciendo diagnósticos inapropiados y ajenos al contexto en el que la paciente se desenvolvió. Por ello el diagnóstico de trastorno de personalidad múltiple que en determinado momento se le atribuye, no valora las experiencias de vida, su desarrollo intelectual, su cosmovisión del mundo y su creencias.

Desde el punto de vista de los derechos humanos, Elvira careció desde su infancia de la posibilidad y acceso al

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



pleno ejercicio del derecho a la educación, a una vida libre de violencia y un correcto desarrollo psicosexual, a una familia amorosa y posteriormente a todos los derechos sociales que implican el tener un trabajo y vivienda dignas, salud entre otros.

■ Escena de la película "Los motivos de luz", (1985).  
Chimalistac Postproducción, S. A.

En ella se consumaban estas privaciones además de las violaciones en razón de su condición de mujer, en un ambiente marcadamente machista, en el que se identifica como víctima de violencia de género, en la que el uso de la fuerza para resolver conflictos interpersonales, era para ella lo cotidiano.

Estas vejaciones cotidianas en el ambiente familiar y social en donde se desenvuelve la trama, se hace posible en un contexto de desequilibrio de poder, permanente o momentáneo, de esta manera Elvira y sus hijos representan la parte vulnerable de la relación, que durante los procesos de socialización en la familia, la sociedad, la religión y en la comunicación social enseñan formas esperadas de actuar de los hombres y las mujeres que condicionan y limitan sus potenciales de desarrollo personal y las aceptan como formas establecidas de actuar validas, de acuerdo con las condiciones de género que han aprendido y les condiciona a actuar de un cierto modo esperado, en el que el hombre es la figura preponderante en esa organización social y las mujeres, las receptoras de esa violencia.

Así, Luz soporta a su pareja, porque es lo esperado de ella así como a su suegra que justifica la conducta de su

hijo por ser el hombre y debido a ello si le es permitido tener otra pareja ya que eso es lo esperado en el estereotipo con el que ella creció y por lo tanto lo valida. Su comportamiento entonces es coherente con lo que le fue enseñado, por ello aunque no lo quiera aceptar, debe hacerlo ello incide en perpetuar los actos abusivos de poder dirigidos a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, económica, y sexual a las mujeres a su alrededor y que éstas a su vez asuman como "correcto".

Existen testimonios de la vida en prisión de Luz, (en quien fue basada la película) que señalan que ésta durante los años de internamiento mantuvo un comportamiento positivo, respetando las reglas de la institución y colaborando con las autoridades en su reinserción social. En este contexto penitenciario aprendió a leer, escribir lo que le permitió acreditar estudios de educación básica, media superior y superior. Así mismo fue activa partícipe de talleres de capacitación para el trabajo en donde desarrolló diversas competencias que le servirían una vez que lograra su libertad.

Elvira Luz, igual que otras mujeres, durante la reclusión logró despojarse de su vida pasada y gozar de un entorno menos violento que el que vivió antes de estar privada de la libertad, en prisión tuvo la atención que necesitaba para poder ir sanando las secuelas que la violencia dejó en ella, de esta manera erradicó



■ Escena de la película "Los motivos de la luz", (1985).  
Chimalstar Postproducción, S. A.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

la inercia estructural que la ubicó como víctima en un círculo de constantes negligencias en las que transitaba desde su infancia. En su edad adulta en pareja oscilaba entre situaciones de profunda tensión en donde la constante era primordialmente agresión en su contra y de sus hijos, luego vivía periodos cortos de tranquilidad conocidos como luna de miel en el que ella podía pensar que las cosas no eran tan malas, pero ello la volvía a llevar al otro extremo siendo cada vez menos tolerables esas circunstancias.

Para Luz el maltrato se transformó en una conducta habitual, naturalizando (e incluso justificando) la violencia vivida, en donde se deja de percibir y se convive permanentemente en ella así, la víctima incorpora creencias y se culpabiliza de la violencia llegando al llamado Embotamiento-Sumisión, en el cual se desconecta de sus propios sentimientos y se vuelve sumisa al extremo, hasta llegar a las condiciones de vida como los que se representan en este film, con una historia real del México moderno que desencadenó en la muerte de sus hijos.

La erradicación de la violencia de género, es aún una asignatura pendiente en materia de derechos humanos, por lo que el compromiso y esfuerzos conjuntos del Estado y la sociedad civil deben dirigirse al fortalecimiento de una cultura de respeto a la legalidad, a la equidad y al reconocimiento de las diferencias como base para lograr una sociedad más justa.

**María de Lourdes Pérez Medina**